



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Julio de 1999.

EXTRAORDINARIO No.3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO POR el que se convoca a los integrantes de la Quincuagésima Séptica Legislatura en Pleno, a la Sesión Publica Extraordinaria que tendrá verificativo, en el recinto Oficial del Palacio Legislativo el día 8 de julio del presente año a las 11:00 horas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO POR el que se convoca a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura en Pleno, a la Sesión Pública Extraordinaria que tendrá verificativo, en el recinto Oficial del Palacio Legislativo. el día 8 de julio del presente año a las 11:00 horas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"Al margen un sello que dice Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE EN FUNCIONES DURANTE EL RECESO DE LEY DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 49 Y 62 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que en ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 62 Fracción II de la Constitución Política Local y 171 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente procedió a conocer y dictaminar sobre diversos asuntos de los que quedaron pendientes al concluir el Período Ordinario de Sesiones inmediato anterior y los que han sido recibidos durante su ejercicio constitucional.

SEGUNDO.-Que por su naturaleza y fines, los asuntos dictaminados requieren del conocimiento, y en su caso, del voto aprobatorio de los integrantes del Pleno Legislativo, ya que con su aprobación definitiva habrá de fortalecerse diferentes aspectos del desarrollo político y social de nuestro Estado.

TERCERO.-Que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, es facultad y competencia de este Honorable Organó Colegiado convocar al Pleno Legislativo a Sesiones Extraordinarias, para el desahogo de los asuntos específicos que previamente se determinen.

CUARTO.-Que por lo anteriormente señalado, estimamos susceptibles de desahogarse los, siguientes asuntos:

1.-Declaratoria de admisión a trámite de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos Artículos de la Constitución Política del Estado.

2.-Dictamen recaído a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga Pensión a la señora ODILIA HERRERA PATIÑO y a la menor ALEYDA CECILIA CASTRO HERRERA, esposa e hija, así como al menor JUAN ARMANDO CASTRO RUIZ, hijo del fallecido Agente de la Policía Ministerial del Estado, JUAN ARMANDO CASTRO CASTILLO.

4.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, a donar a título gratuito a los derechohabientes del INFONAVIT, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

5.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga Pensión Jubilatoria Vitalicia a los Ciudadanos Licenciados HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO, MANUEL LOPEZ PADRON, ALBINO IGNACIO SALINAS ARREOLA, JORGE VALDEZ ZAYAS, FELIPE HAM PEREZ y FELIX FERNANDO GARCIA ORTEGON.

6.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos Artículos de la Constitución Política del Estado.

7.-Elección, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

8.-Toma de protesta a Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

QUINTO.-Que en Sesión Ordinaria de esta fecha, los integrantes de la Diputación Permanente acordamos citar a los miembros del Pleno Legislativo a una Sesión Pública Extraordinaria para el conocimiento y desahogo de los asuntos citados en el Considerando anterior, en los términos del siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.-Se convoca a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura en Pleno, a la Sesión Pública Extraordinaria que tendrá verificativo, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo,

el día 8 de julio del presente año, a las 11:00 horas, para resolver en definitiva los siguientes asuntos:

1.-Declaratoria de admisión a trámite de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos Artículos de la Constitución Política del Estado.

2.-Dictamen recaído a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga Pensión a la señora ODILIA HERRERA PATIÑO y ala menor ALEYDA CECILIA CASTRO HERRERA esposa e hija, así como al menor JUAN ARMANDO CASTRO RUIZ, hijo del fallecido Agente de la Policía Ministerial del Estado, JUAN ARMANDO CASTRO CASTILLO.

4.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Mier, Tamaulipas, a donar a título gratuito a los derechohabientes del INFONAVIT, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

5.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga Pensión Jubilatoria Vitalicia a los Ciudadanos Licenciados HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO, MANUEL LOPEZ PADRON, ALBINO IGNACIO SALINAS ARREOLA, JORGE VALDEZ ZAYAS, FELIPE HAM PEREZ y FELIX FERNANDO GARCIA ORTEGON.

6.-Dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos Artículos de la Constitución Política del Estado.

7.-Elección de Magistrados del Supremo Tribunal, de Justicia del Estado.

8.-Toma de protesta a Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.-Comuníquese a los integrantes del Poder Legislativo del Estado y envíese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

DIPUTACION PERMANENTE.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.-Rúbrica".

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.